## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de agosto de 1982.
En atención a lo informado precedentemente /

por la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta /

las constancias de autos,

SE RESUELVE:

estas actuaciones, correspondiente al inmueble de la calle 8,/
entre los números 50 y 51 de la ciudad de La Plata (Buenos Ai\_
res), llamado "ex-Hotel Provincial", destinado a sede de Tribu
nales y organismos de ese asiento, suscripto por el señor Di\_
rector General a cargo de la Subsecretaría de Administración,/
Contador Héctor H. Romanelli y el liquidador de la firma "CEVE
CA S.R.L." propietaria del edificio, Dr. Eduardo Juan Zarlen\_
ga Solá, habiendo firmado asimismo el Delegado Interventor y /
representante legal del Banco del Interior y Buenos Aires S.A.,
como acreedor de la vendedora, manifestando no tener reclamo /
alguno que efectuar al Poder Judicial de la Nación.-

2°) Registrese y devuélvase a la Subsecretaria de/ Administración para la prosecución de su trámite. Dése inter\_ vención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.

La Carataria